

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor juez informando que la apoderada de la parte ejecutante, allegó memorial solicitando el retiro de la demanda y la no remisión del proceso a la ciudad de Bogotá, como fue ordenado en auto del 10 de agosto de 2023.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 22 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 498

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO: | JUAN CAMILO GIRALDO VALENCIA |
| RADICADO: | 17541-40-89-001-2023-00119-00 |

Sería del caso acceder al retiro de la demanda solicitado por la parte ejecutante, si no fuera porque este Juzgado al momento de dictar el auto que rechazó por competencia el presente asunto, automáticamente perdió competencia para resolver cualquier tipo de solicitud. Por ende, corresponde a la parte demandante solicitar el retiro ante el juzgado que le corresponda por reparto el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA

Por Estado No. 061 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 23 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30eb61d8c8d59899502869440efc6db5e754b8cdd6296aa8da35c2ccd5fd1240**

Documento generado en 22/08/2023 04:42:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**